

C O L E C C I Ó N

ACTAS

Workshop

Protección social y pobreza

Abordando la multidimensionalidad
del problema

[16 y 17 de mayo de 2024]

Pobreza y necesidades

Una mirada desde Brasil

Alessandro Pinzani

UFSC/CNPq/SSSUP
alessandro@cfh.ufsc.br

R esumen

En Brasil hay varios tipos de pobreza caracterizados por su distribución geográfica (rural o urbana), por sus causas históricas y por las diferentes formas en que se manifiesta la privación a la que están sometidas las personas que se encuentran en situación de pobreza o cerca de esa situación. En este texto, se presentan brevemente estos varios tipos, centrándose inicialmente en las causas históricas, para luego, basándose en algunas investigaciones de campo, cuestionar la forma en que, generalmente, se aborda el problema de la pobreza por parte de filósofos y teóricos críticos. A la tendencia dominante de describir la pobreza en términos de falta de acceso a derechos, se opondrá la sugerencia de utilizar una gramática de las necesidades que permita entender mejor la manera en que las propias personas en situación de pobreza perciben su condición.

Introducción

Generalmente, el tema de la pobreza se aborda desde la gramática de los derechos. La pobreza se ve como una violación de los derechos humanos fundamentales o de la autonomía de los individuos (cf., entre otros, Nickel, 2005; Pogge, 2007; Kreide, 2007; Ci 2012). Este enfoque no es incorrecto en sí mismo. Sin embargo, en ciertos contextos, puede ser menos eficaz de lo que se imagina, ya que las propias personas que viven en situación de pobreza no conciben su condición en términos de privación de derechos, sino en términos de imposibilidad de satisfacer sus necesidades más básicas. Este me parece ser el caso de ciertos grupos de personas que, en Brasil, se encuentran en una situación de miseria que podemos definir como histórica. Sin embargo, debido a las peculiaridades de la sociedad brasileña, hay otros grupos que, a pesar de no vivir propiamente en una condición de pobreza, viven al margen de la sociedad o en una situación de extrema precariedad económica y que, no obstante, no adoptan la gramática de los derechos. Por ello, es necesario primero identificar los diferentes tipos de pobreza (y los correspondientes grupos de personas en situación de pobreza) que caracterizan a la sociedad brasileña, para luego entender las razones por las cuales no se sirven de la gramática de los derechos para describir su condición. Finalmente, discutiremos en qué sentido y en qué medida la gramática de las necesidades puede representar una alternativa al enfoque tradicional de los derechos para concienciar y movilizar a estas personas. No se trata, entonces, de renunciar a la gramática de los derechos o incluso a la idea de que la pobreza representa una violación de derechos fundamentales. Nuestro argumento se centra en posibles formas de crítica social y estrategias de acción basadas en ellas. Es un argumento limitado a la realidad brasileña, ya que, en otras sociedades, las personas en condición de pobreza tienden a servirse de la gramática de los derechos.

Antecedentes de la pobreza en Brasil

La pobreza y la desigualdad en Brasil tienen una larga historia. Primero, se debe distinguir entre una "vieja" y una "nueva" pobreza.

La "vieja" pobreza

La primera se origina en la época colonial. Los portugueses nunca consideraron a Brasil como un país que los migrantes de la metrópoli debían poblar, sino como una tierra llena de recursos naturales para ser explotada (Holanda, 1995). Más precisamente: una tierra para ser violentamente arrebatada a sus habitantes. El proceso de expropiación fue doble: los europeos se apropiaron de la tierra y de los cuerpos de las poblaciones nativas. La explotación de los recursos naturales, ya fueran minas, bosques o plantaciones, se llevó a cabo con una fuerza laboral esclavizada bajo la supervisión de los señores europeos. A diferencia de los españoles, que intentaron "hispanizar" sus colonias en América del Sur e incluso fundaron universidades allí, los portugueses no vieron la necesidad de recrear la metrópoli en los trópicos. No se fundó ninguna universidad. Estaba prohibido imprimir libros o periódicos en las colonias. Los territorios en los que se dividía el *Estado do Brasil* ni siquiera tenían el permiso de mantener relaciones comerciales recíprocas. Todos los bienes debían pasar por la metrópoli, es decir, primero ir a Portugal y luego regresar a Brasil, en un doble movimiento de la periferia al centro y viceversa, en el cual la metrópoli recaudaba impuestos tanto por la importación como por la exportación de mercancías destinadas a la colonia que las había producido en primer lugar.

La sociedad estaba profundamente dividida entre una pequeña élite portuguesa de terratenientes y dueños de esclavos, y una enorme población de personas esclavizadas: primero los nativos, luego los africanos traídos al país por comerciantes ingleses (quienes se hicieron inmensamente ricos a través del tráfico humano y la correspondiente importación de productos básicos de Brasil a Inglaterra en el infame comercio triangular, que contribuyó en gran medida al proceso de acumulación que puso a disposición el capital necesario para el surgimiento del capitalismo en Gran Bretaña y Europa). Además, en Brasil, había una minoría de personas blancas que no poseían tierras y tenían que sobrevivir a través de la agricultura de subsistencia en parcelas de tierra ocupadas ilegalmente u ofreciendo sus servicios a la élite, a menudo como sicarios o pistoleros. Nunca formaron una fuerza laboral adecuada porque los trabajadores esclavizados siempre eran la solución más barata (Franco, 1969). Sin embargo, se consideraban superiores a los esclavos porque al menos eran europeos.

La división entre los blancos dueños de esclavos y los blancos pobres, por un lado, y las personas no

blancas esclavizadas, por otro, creó una sociedad dividida no tanto en dos clases sociales distintas, sino en dos grupos radical y racialmente separados. Los miembros del primero consideraban a los miembros del segundo como seres ontológicamente diferentes, como no humanos, como simples herramientas. Solo los dueños de esclavos tenían derechos legales; desde el principio, estos fueron vistos como un privilegio de una élite restringida. Hasta el día de hoy, los miembros de la élite brasileña reciben un trato separado en el sistema judicial y tienen más probabilidades de disfrutar de sus derechos que los miembros de las clases bajas (Neves, 2018). Hasta el día de hoy, los afrobrasileños son discriminados por el sistema legal: tienen menos acceso a derechos fundamentales como el derecho a un juicio justo, son más propensos a ser encarcelados que los blancos que cometen los mismos delitos, y son desproporcionadamente víctimas de la violencia policial (de manera similar a lo que ocurre en los Estados Unidos con los afroamericanos y en los países europeos con personas migrantes u oriundas de las antiguas colonias). En una sociedad basada en la esclavitud, incluso la noción de libertad se corrompe, ya que se convierte en sinónimo del derecho a poseer esclavos. No fue casualidad que muchos esclavos emancipados compraran esclavos ellos mismos, adoptando hacia ellos la misma actitud que sus antiguos dueños.

Como han observado muchos autores como Caio Prado Jr., Maria Sylvia de Carvalho Franco y Lúcio Kowarick (Prado, 1942; Franco, 1969; Kowarick, 2019 [1987]), la esclavitud tuvo tres consecuencias entrelazadas. Primero: la presencia de una gran fuerza laboral esclavizada impidió el surgimiento de una fuerza laboral libre durante mucho tiempo, incluso después de la abolición de la esclavitud. Segundo: el trabajo manual estaba tan estrechamente asociado con el trabajo esclavizado que se veía como algo despreciable, sin valor y que no merecía ser pagado justamente. Finalmente, la tercera consecuencia: el racismo, que ofrecía una justificación para la esclavitud misma, sigue dando forma profunda a las relaciones sociales en todos los niveles y en todas las esferas de interacción humana dentro de la sociedad, convirtiéndose en racismo estructural. El resultado ha sido la naturalización de la desigualdad, una desigualdad que fue y sigue siendo social, económica, política, legal y racial al mismo tiempo.

La abolición de la esclavitud en 1888 no cambió mucho. Los antiguos esclavos no recibieron derechos porque todavía no se les veía como personas. Ni siquiera se

les veía como posible mano de obra libre que pudiera ser explotada como sucedía con los trabajadores en las fábricas europeas de la época. Incluso los pocos trabajadores blancos no recibieron derechos. Como la esclavitud había inspirado desprecio por el trabajo manual, cuando el trabajo asalariado finalmente sustituyó al trabajo esclavizado, es decir, cuando los migrantes europeos o japoneses ocuparon el lugar de los esclavos africanos en las plantaciones de café y azúcar, encontraron condiciones laborales miserables y salarios de hambre. Siglos de esclavitud, profundas divisiones sociales y raciales, y desprecio por el trabajo manual y los trabajadores crearon una sociedad en la que el privilegio de clase y raza se naturaliza, y tanto la productividad como los salarios son bajos hasta el día de hoy.

Por tanto, podemos afirmar que la pobreza más antigua, históricamente, es la de los descendientes de las personas esclavizadas y de las personas libres o liberadas que, en la época del Brasil colonial y de la primera república, nunca tuvieron la posibilidad de ganar un mínimo de independencia económica y fueron empujadas a los márgenes. Esta marginalización tiene cinco características. Geográficamente, fueron obligadas a ocupar ilegalmente las tierras infértiles que nadie quería, ya que la Ley de Tierras de 1850 les hacía imposible adquirir tierras, opción posible solo para los grandes propietarios; económicamente, se convirtieron en un inmenso ejército de reserva de mano de obra (latente y estancada) o cayendo en el "pauperismo" (Marx, 2017, 716 ss.); socialmente, fueron condenadas a luchar por la mera supervivencia o emigrar a las ciudades, donde realizarán trabajos informales, no calificados y mal remunerados o se dedicarán a actividades ilegales, ocupando los escalones más bajos de la jerarquía social; jurídicamente, fueron privadas de acceso a sus derechos; y políticamente, teniendo su voz silenciada durante siglos y sus intereses descuidados, siendo consideradas una masa de maniobra por los caciques políticos. Una gran parte de esta población llegó a formar lo que Lélia Gonzalez (2020 [1979], 25 ss.), retomando un concepto introducido por José Nun (2003 [1969]), denominó "masa marginal", término con el que indica una superpoblación estructuralmente excluida de los procesos productivos porque 'inútil' incluso como ejército de reserva. Una parte cada vez menor de esta superpoblación permaneció y aún permanece en las regiones rurales del país: en los sertones del noreste, en las áreas ribereñas de los grandes ríos del interior y en los márgenes de los latifundios. Viven de la

agricultura de subsistencia y de la ayuda proporcionada por programas sociales como el *Bolsa Familia*. Su situación, en cierto modo, ha permanecido igual durante décadas o incluso siglos. No incluyo en este grupo a aquellos que practican la agricultura familiar en el contexto de movimientos como el MST, ya que, en este caso, no son personas en situación de pobreza propiamente dicha.

La situación en las áreas urbanas es profundamente diferente de las áreas rurales. Aquí encontramos al menos dos grupos. Uno está formado por miembros de la población rural que, con el tiempo, han emigrado a las ciudades en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. Para describir su situación, recurriré al estudio clásico sobre *Pobreza Urbana* de Milton Santos (2009). Santos distingue dos círculos de la economía urbana: el superior y el inferior. El primero está vinculado al gran capital nacional e internacional y forma un sistema de oferta de bienes y servicios tecnológicamente avanzado. Es el círculo de los bancos, del gran comercio y de los servicios dirigidos a las clases medias y altas. El segundo sirve principalmente a las clases populares y más pobres, con medios tecnológicamente poco avanzados pero eficaces para su público objetivo. Es el círculo de las tiendas del comercio popular, de los puestos callejeros, de los llamados *camelôs*, de los servicios de reparación realizados de manera informal (por ejemplo, del tipo "manitas"). Coincide con el tipo de economía popular estudiada por Verónica Gago (2014). Hay claramente relaciones entre los dos círculos, ya que, después de todo, ambos pertenecen al mismo sistema capitalista. Sin embargo, principalmente, hay una relación de interdependencia. El círculo inferior necesita bienes producidos dentro del círculo superior mediante el uso de tecnologías avanzadas. Al mismo tiempo, la existencia del círculo inferior permite mantener bajos los salarios pagados a trabajadores y proveedores de servicios en el círculo superior. Según Santos, la coexistencia de los dos círculos es testigo de la fragmentación que caracteriza a las economías latinoamericanas y, al mismo tiempo, de la división del trabajo que caracteriza las relaciones entre centro y periferia en el capitalismo global: para que la explotación de los recursos y las materias primas de los países periféricos por parte de los países centrales siga siendo ventajosa para estos últimos, es necesario que los salarios en los primeros permanezcan bajos. También en este caso podemos hablar de pobreza "antigua", ya que los mecanismos que crean los dos círculos surgen ya en el Brasil colonial.

La "nueva" pobreza

La "nueva" pobreza afecta principalmente a trabajadores cualificados, a veces con formación superior, que se enfrentan a una crónica falta de demanda de sus calificaciones en el mercado laboral y a la oferta de trabajos precarios que no garantizan seguridad financiera y les impiden planificar mínimamente su vida familiar. Es el fenómeno del precariado, estudiado en Brasil por Ruy Braga, entre otros (Braga, 2017). No infrecuentemente, se trata de personas provenientes de familias de clase media. La situación de inseguridad financiera no las condena necesariamente a un tipo de pobreza que amenaza su propia existencia, aunque puede resultar en formas de privación bastante relevantes en términos de inclusión social. Pienso aquí en los niveles de privación identificados por Peter Townsend (1987) y que se refieren a la imposibilidad de participar en la vida social de una forma considerada "normal" o deseable. Este grupo forma un ejército de mano de obra flotante que el circuito superior de la economía urbana puede movilizar en cualquier momento, respondiendo rápidamente a los cambios en las demandas de bienes y servicios. Sus miembros representan al trabajador ideal desde el punto de vista neoliberal, aunque no siempre abracen con convicción el ideario neoliberal. Son personas dispuestas (u obligadas por las circunstancias) a alternar entre trabajos cualificados y precarios, a colaborar con una firma de abogados y, el mismo día, a conducir un coche para una empresa de aplicaciones como Uber.

Todas estas personas viven por debajo o apenas por encima de la línea de pobreza, a veces temporalmente, a veces crónicamente. Es bastante difícil comparar entre sí sus situaciones, ya sea debido a las diferencias geográficas (la pobreza rural, como se sabe, es diferente de la urbana), o a su diferente función (o ausencia de función) en el sistema económico capitalista. Pero no es solo por estas diferencias que estos grupos no forman una clase, ya sea en el sentido marxista o en el weberiano del término. Investigaciones realizadas con personas de estos grupos (Souza 2010; Alves 2011; Leão Rego y Pinzani 2013; Marins 2017) señalan la falta de una "conciencia de clase" o de un sentido de pertenencia a un grupo social homogéneo ("los pobres" o "los precarios", por ejemplo) y la tendencia a una fragmentación que no es solo objetiva, sino también subjetiva (las personas se perciben como individuos aislados que enfrentan un destino peculiar a ellos, no como miembros de un grupo condenados a vivir en la misma condición). Existen excepciones, claramen-

te: movimientos sociales altamente politizados como el MST o el MTST,³³ iniciativas locales en las comunidades urbanas y tímidas tentativas de sindicalización entre trabajadores precarios. Sin embargo, se trata, precisamente, de excepciones que involucran solo a una minoría de los miembros de estos grupos, o bien de movimientos que surgen en torno a una demanda puntual y a reivindicaciones específicas, como observa Partha Chatterjee (2004).³⁴ Por lo tanto, es posible afirmar que los miembros de los grupos mencionados no se ven a sí mismos como tales, sino como individuos que luchan solos por su supervivencia o ascenso social.

Gramática de derechos y de necesidades

Sin embargo, el aspecto que más llama la atención es la tendencia general de las personas entrevistadas a no utilizar la gramática de los derechos o la palabra “injusticia” para describir su situación. Prevalcen narrativas personales que atribuyen la condición en la que se encuentran a causas como el destino, la voluntad de Dios, la mala suerte, las malas acciones de individuos específicos, la falta de habilidades propias (particularmente en el caso de personas analfabetas que viven en áreas rurales) y, frecuentemente (particularmente en el caso de los precarios urbanos), la competencia feroz que convierte la vida en una carrera de ratas, como dicen los anglosajones. “Cobra come cobra”, como dijo una mujer en situación de pobreza que con la socióloga Walquíria Leão Rego entrevistamos en la región urbana de Juazeiro do Norte, en el estado de Ceará (Brasil). Prevalcen, en resumen, narrativas individuales e individualistas, resultado, por un lado, de un aislamiento físico secular y, por otro lado, de la apropiación más o menos consciente del ideario neoliberal, dominante en la esfera pública brasileña.

Desde la perspectiva de los críticos sociales, la situación de estas personas es vista como emblemática de procesos históricos y continuos de marginación, constituyendo una ilustración clásica de la injusticia social. Sin embargo, sería problemático (y constituiría un acto de injusticia epistémica) acusar a estas personas de no entender su situación o de estar engañadas. Más bien, se debería buscar un lenguaje común y una gramática compartida para articular y explicar la experiencia vivida de estas personas.

Brooke Ackerly (2000) subraya elocuentemente la necesidad crítica de un enfoque metodológico que permita a los críticos sociales abordar las complejidades de la opresión, especialmente cuando tratan con experiencias que no han vivido personalmente. Central en la propuesta de Ackerly es la imperativa de que los críticos sociales adopten un método que les permita criticar aspectos injustos de la vida social sin asumir una postura paternalista de superioridad. Ackerly se refiere específicamente a la experiencia de algunas críticas feministas cuyo enfoque principal está en amplificar las voces de las mujeres que viven en la pobreza en países de bajos ingresos. En este marco, el papel del crítico social no es dictar o imponer soluciones, sino más bien servir como un facilitador, catalizando discusiones y empoderando a las mujeres para que articulen sus propias perspectivas y defiendan sus propios intereses. Este enfoque implica crear espacios para que las mujeres expresen sus experiencias, organicen grupos de autoayuda e inicien esfuerzos para mejorar sus vidas de manera autónoma. Es un acto de equilibrio delicado, ya que el crítico social debe navegar entre catalizar el cambio y evitar la presunción de causalidad directa en la transformación de realidades sociales. Los críticos sociales no pueden reclamar una imparcialidad absoluta, ya que inevitablemente están inmersos en los contextos sociales que buscan criticar. Más bien, ocupan una posición híbrida, observando y participando simultáneamente en las prácticas sociales. Este reconocimiento subraya la compleja interacción entre subjetividad y objetividad en el trabajo de la crítica social.

En cierto sentido, el hecho de que las personas entrevistadas no utilicen la gramática de los derechos no es tan negativo, ya que, en Brasil, como consecuencia de la ideología neoliberal dominante, la tendencia es ver en los derechos armas de defensa y ataque contra la sociedad, vista no como el lugar donde realizar prácticamente estos derechos, sino como el mayor obstáculo para su pleno disfrute. No hablan de sus derechos, ya sea porque este término no forma parte de su vocabulario y su horizonte de experiencia, como en el caso de los dos primeros grupos, o porque lo relacionan con otras esferas, como en el caso de los miembros del tercer grupo que, incluso, a menudo se posicionan en contra de la concesión de derechos laborales avanzados al considerarlos obstáculos para su relación de presuntos “trabajadores autónomos” o “empren-

33 Respectivamente: el Movimiento de los Sin Tierra y el Movimiento de los Trabajadores Sin Techo. Son dos movimientos sociales históricos que ocupan tierras y predios no utilizados.

34 A las veces, estos movimientos tienen agendas políticas más generales. Es el caso de MTST (ver Silva 2023).

dedores” con las compañías que ocasionalmente los emplean (recientemente, los conductores de Uber en Brasil protestaron contra proyectos del gobierno para convertirlos jurídicamente en trabajadores contratados por esta empresa: prefieren considerarse trabajadores autónomos, aunque esto signifique renunciar a las contribuciones de seguridad social, a las vacaciones pagadas y al SAC).

Por otro lado, en los relatos de las personas entrevistadas emerge una narrativa que señala sus necesidades y las dificultades para encontrar los medios para satisfacerlas. En ausencia de una gramática de los derechos, se hace presente, aunque de manera indirecta y oblicua, una gramática de las necesidades. Por lo tanto, sugiero que un cambio de registro o, más precisamente, un cambio en la gramática empleada durante las interacciones con los individuos involucrados en investigaciones como las mencionadas, podría ofrecer una estrategia más efectiva para abordar sus situaciones y explorar soluciones potenciales para sus desafíos más urgentes. Defiendo que, en ciertos contextos, adoptar la gramática de las necesidades podría representar un enfoque más fructífero para la crítica social en comparación con los enfoques dominantes, centrados en conceptos como justicia, injusticia, opresión o equidad — en resumen, centrados en la gramática de los derechos (cf. Pinzani 2019). Obviamente, no estoy sugiriendo con esto que renunciemos a tal gramática o, peor aún, que renunciemos a intentar transformar en derechos concretos las demandas planteadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Se trata, repito, de ver en la gramática de las necesidades un instrumento de análisis y formulación de demandas que pueda reunir a investigadores y personas entrevistadas en las investigaciones y represente un lenguaje común de crítica social y de reivindicación política para los dos grupos. La dimensión social de las necesidades las hace particularmente relevantes para una teoría crítica de la sociedad. A pesar de su aparente conexión con deseos o preferencias individuales (Pinzani, 2022), las necesidades poseen una dimensión intersubjetiva, ya que su definición y satisfacción son posibles solo dentro de un contexto social. Esta dimensión social opera en dos niveles.

En el primer nivel, las necesidades son inherentemente sociales porque su satisfacción depende de otros, sea cuando se trate de necesidades materiales básicas —como aquellas relacionadas con nuestra sobrevivencia, una vez que, como defendía Hegel (2017, §§ 189ss.), en las sociedades modernas ya no es posible que el individuo produzca todos los medios necesarios para

satisfacerlas como, por ejemplo, alimentos, morada, vestuario etc.—, sea cuando se trate de necesidades aparentemente menos básicas y materiales —como aquellas relacionadas con el amor, la admiración, el reconocimiento y el respeto que, todavía, también poseen una base material ligada al cuerpo o al ejercicio de una profesión—. Las necesidades presuponen tanto para su desarrollo como para su satisfacción la interacción con otros individuos.

En el segundo nivel, las necesidades son socialmente construidas dentro de contextos culturales y sociales específicos, siendo su validez y satisfacción contingentes a las visiones del mundo y a los valores predominantes. La sociedad determina qué necesidades se consideran lo suficientemente relevantes como para justificar la provisión de sus medios de satisfacción por parte de instituciones y actores sociales, así como qué medios de satisfacción se consideran socialmente aceptables.

Además, la construcción social de las necesidades implica identificar los actores sociales responsables de proporcionar los medios de satisfacción. Estos actores pueden variar desde los propios individuos, a través de una acción colectiva o individual, hasta instituciones como familias, empresas, iglesias e instituciones políticas.

Por lo tanto, una teoría social de las necesidades debe abordar tanto la manera en que, en determinada sociedad, se definen las necesidades y los medios de satisfacción socialmente aceptables, como la manera en que se identifican los actores sociales encargados de proveerlos.

Este enfoque podría conducir a la formulación de criterios relevantes para establecer una crítica social inmanente y plural.

Una teoría *social* de las necesidades permite formular diagnósticos sobre desigualdades, opresión y discriminación utilizando la gramática de las necesidades, sin caer en el esencialismo o postular necesidades universales y trascendentales compartidas por todos los seres humanos.

Una teoría *política* de las necesidades debe priorizar el examen de los mecanismos políticos involucrados en la definición de las necesidades y los medios de satisfacción socialmente aceptables, así como en la identificación de actores sociales relevantes (cf. Hamilton 2003). Siempre debe ser posible identificar al menos un cierto núcleo de necesidades socialmente reconocidas cuya satisfacción debe ser garantizada por la sociedad, formando la base para luchas sobre la interpretación de necesidades, la inclusión de nuevas necesidades y la delimitación de los roles de los actores sociales. Dentro de este marco, pueden desarrollarse estrategias políticas para el cambio social que utilicen la gramática de las necesidades, accesible incluso para individuos que no se involucran con la gramática de los derechos.

El concepto de necesidades opera tanto como un concepto sociopolítico como un concepto socioteórico. En el contexto de la teoría social, puede elucidar cómo la sociedad provee o falla en proveer los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de sus miembros. Ofrece un análisis descriptivo sin adoptar una posición inherentemente normativa, llevando a una crítica funcional de la sociedad. Sin embargo, en el ámbito de la filosofía social, el concepto asume una dimensión normativa, enfocándose en las necesidades que se espera que la sociedad atienda directa o indirectamente. Esto puede llevar a una crítica moral centrada en la justicia o injusticia de los procesos que definen las necesidades, producen y distribuyen medios de satisfacción y atribuyen roles sociales. Cuando se combina con conceptos como bienestar, dignidad o autonomía, la crítica de las necesidades adquiere una dimensión ética, reflejando ideales de una vida buena tanto desde el punto de vista individual como social. Se entrelaza con la autoimagen de la sociedad y con su búsqueda de objetivos amplios. En consecuencia, la crítica de las necesidades puede extenderse al cuestionamiento de la "creación" de necesidades por parte de instituciones o mecanismos sociales, como los descritos por Marcuse en su crítica a la imposición de "falsas" necesidades en el capitalismo tardío (Marcuse, 1964).

Reflexiones finales

La novela de Ngũgĩ wa Thiong'o, *The River Between* (1965), proporciona un ejemplo literario, pero interesante, de cómo la gramática de las necesidades puede ofrecer ideas valiosas sobre cuestiones sociales complejas. Consideremos el caso de Muthoni, una joven dividida entre su educación cristiana y la adhesión a la tradición de la mutilación genital femenina (MGF), que en su aldea sirve como rito de paso hacia la femineidad. Enmarcar este dilema en términos de derechos nos enfrenta a un dilema: o bien el derecho a la autodeterminación de Muthoni, que desea someterse a la mutilación, o bien su derecho a la integridad corporal y al placer sexual. Sin embargo, al adoptar la gramática de las necesidades, el conflicto cambia y se revela como un conflicto sobre medios de satisfacción. Muthoni lidia con dos necesidades, la de pertenecer a su comunidad y la de tener una vida sexual satisfactoria que la mutilación amenaza. Lo relevante es que la comunidad de Muthoni ya está inmersa en un debate interno sobre los medios aceptables para satisfacer la necesidad de pertenencia. Algunas chicas, como la hermana mayor de Muthoni, eligen no someterse a la mutilación genital sin enfrentar exclusión, lo que indica que se está produciendo una reevaluación de las prácticas tradicionales dentro de la propia comunidad. Esta dinámica desafía la noción de tradiciones rígidas y resalta la agencia de los miembros más jóvenes en la reformulación de las normas culturales. Plantear la cuestión en términos de derechos individuales inconciliables reduce, de hecho, la agencia de Muthoni, mientras que, si se aborda en términos de necesidades, permite diferentes salidas para su aparente dilema. Este ejemplo enfatiza la relevancia del concepto de necesidades o necesidades para entender las dinámicas sociales. Aunque algunas necesidades puedan parecer impuestas, su importancia sigue siendo innegable. Incluso las críticas de Marcuse a la creación de "falsas" necesidades en el capitalismo tardío presuponen la existencia de "verdaderas" necesidades. La sociedad y sus instituciones están intrínsecamente ligadas a la satisfacción de necesidades, lo que exige una amplia teorización de este concepto. Ya sea en forma de una teoría completa o de un uso puramente estratégico del concepto en contextos específicos, como la investigación con personas en situación de pobreza, el discurso sobre necesidades ofrece ideas valiosas y dignas de exploración.

Referencias bibliográficas

- Ackerly, B. (2000). *Political Theory and Feminist Social Criticism*. Cambridge University Press.
- Alves, G. (2011). Trabalho, subjetividade e capitalismo manipulatório. *Estudos do Trabalho*, V, 2011.
- Braga, R. (2017). *A rebeldia do precariado. Trabalho e neoliberalismo no Sul global*. Boitempo.
- Chatterjee, P. (2004). *The Politics of the Governed*. Columbia University Press.
- Ci, J. (2012). Agency and Other Stakes of Poverty. *The Journal of Political Philosophy*, 21/2, 121-50.
- Franco, M. S. C. (1969). *Homens livres na ordem escravocrata*. Editora da Unesp.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Tinta Limón.
- Gonzalez, L. (2020 [1979]). Cultura, etnicidade e trabalho. En L. Gonzalez, *Por um feminismo afro-latino-americano* (pp. 25-44). Zahar.
- Hamilton, L. (2003). *The Political Philosophy of Needs*. Cambridge University Press.
- Hegel, G. W. F. (2017). *Fundamentos de la Filosofía del Derecho*. Tecnos.
- Holanda, S. B. (1995). *Raízes do Brasil*. Companhia das Letras.
- Kowarick, L. (2019 [1987]) *Trabalho e viadagem. A origem do trabalho livre no Brasil*. Editora 34.
- Kreide, R. (2007). Neglected Injustice: Poverty as a Violation of Social Autonomy. In: T. Pogge (Ed.), *Freedom from Poverty as a Human Right* (pp. 155-181). Oxford University Press.
- Leão Rego, W. y Pinzani, A. (2013). *Vozes do Bolsa Família. Dinheiro, autonomia, cidadania*. Editora da Unesp.
- Prado, C. Jr. (1942). *Formação do Brasil contemporâneo*. Martins.
- Marcuse, H. (1964). *One-Dimensional Man. Studies in the Ideology of Advanced Industrial Society*. Beacon Press.
- Marins, M. T. A. (2017). *Bolsa Família. Questões de gênero e moralidades*. Editora da UFRJ.
- Marx, K. (2017). *O capital. Livro I*. 2ª ed. Boitempo.
- Neves, M. (2018). *Constituição e direito na modernidade periférica*. Martins Fontes.
- Ngũgĩ w. T. (1965). *The River Between*. Heinemann, 1965.
- Nickel, J. W. (2005). Poverty and Rights. *The Philosophical Quarterly*. 55(220), 385-402.
- Nun, J. (2003 [1969]). La teoría de la masa marginal. In: J. Nun. *Marginalidad y exclusión social* (pp. 35-140). Fondo de Cultura Económica.
- Pinzani, A. (2019). The Grammar of Rights and the Grammar of Needs. *Human Affairs*, 29, 328-338.
- Pinzani, A. (2022). Who Needs Needs? Defining a Contested Concept. *Lessico di Etica Pubblica* 12(1), 91-105
- Pogge, T. (2007). Severe Poverty as a Human Rights Violation. In: T. Pogge (Ed.), *Freedom from Poverty as a Human Right* (pp. 11-53). Oxford University Press.
- Santos, M. (2009). *Pobreza Urbana*. 3ª ed. Editora da USP.
- Silva, H. A. (ed.) (2023). *Sonhos e resistências. MTST e os testemunhos da luta popular urbana*. Autonomia Literária.
- Souza, J. (2010). *Os batalhadores brasileiros: nova classe média ou nova classe trabalhadora?* Editora da UFMG.
- Townsend, P. (1987). Deprivation. *Journal of Social Policy*, 16/2, 125-146.
-